

**Gobierno del Estado de Michoacán****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-16000-14-0559

GF-408

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	662,210.5
Muestra Auditada	561,082.8
Representatividad de la Muestra	84.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Michoacán de Ocampo por 662,210.5 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 561,082.8 miles de pesos, que representaron el 84.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Las instancias operadoras del fondo cuentan con reglamentos interiores y/o decreto de creación en las que se indican las atribuciones, las unidades administrativas que las integran y sus funciones.
- El DIF cuenta con un adecuado sistema de control de inventarios.
- Los expedientes técnicos unitarios de obra pública del IIFEEM se encuentran debidamente integrados, lo cual facilita el proceso de fiscalización.

**Debilidades**

- La mezcla de recursos en las cuentas bancarias de la SFA dificultó la identificación del ejercicio de los recursos.
- La demora en el pago de documentos de ejecución presupuestaria y pago solicitadas por las instancias operadoras obstaculizó el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- Se observaron traspasos de recursos del fondo a otras cuentas bancarias por parte de la SFA, lo que denotó una falta de conocimiento en la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos.
- La información de la SFA en relación con pólizas contables de egresos del fondo, no se encuentra disponible de manera ágil y oportuna para su fiscalización.
- No existió un canal de comunicación entre la SFA y las instancias operadoras del fondo para reportar de manera adecuada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio de los recursos del fondo.

- Falta de capacitación al personal para conocer las obligaciones en materia de transparencia.
- Se observó que dentro del DIF no existió comunicación y conciliación de información entre las áreas involucradas en la operación del fondo.
- El DIF no contó con mecanismos de control que permitieran que los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios 2012 estuvieran actualizados.
- No existieron mecanismos de control que permitieran al DIF y al IIFEEM conocer el estatus de pagos por programa y obra, dado que no se tuvo comunicación con la SFA.
- No existen actividades de control que permitan conocer los avances físicos por cada obra ejecutada.
- Los canales de comunicación al interior de las áreas que integran al IIFEEM no son adecuados para el procesamiento de información, dado que existen inconsistencias en la información generada por cada departamento.
- No existieron actividades de control que permitieran contar con una programación para los recursos del componente de Infraestructura Educativa Media Superior.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

#### 12-A-16000-14-0559-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. La SFA pagó por cuenta del DIF y del IIFEEM 4,109.0, 4,093.6, 2,730.1 y 7,319.3 miles de pesos con cargo a los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, respectivamente, sin embargo, los pagos realizados a proveedores y contratistas presentaron desfases de 28 a 245 días.

#### 12-B-16000-14-0559-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no pagaron de manera ágil y oportuna los bienes, servicios y trabajos recibidos por las instancias ejecutoras del fondo.

3. La SFA transfirió recursos de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa por 57,642.6 y 254,696.5 miles de pesos, respectivamente, hacia otras cuentas bancarias de la misma secretaría.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 29,158.3 y 14,688.3 miles de pesos; asimismo, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a las cuentas bancarias de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura

Educativa por 28,484.3 y 240,008.2 miles de pesos, más los intereses por 1,337.9 y 2,764.1 miles de pesos, respectivamente, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo por 272,594.5 miles de pesos.

#### 12-A-16000-14-0559-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 272,594,511.75 pesos (doscientos setenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos once pesos 75/100 M.N. ) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a las cuentas específicas del fondo, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El DIF, por medio de los documentos de ejecución presupuestaria y pago números 5010 y 5045, tramitó dos veces el pago de la factura F00805401 por 109.2 miles de pesos, erogación que la SFA pagó al proveedor Minsa, S.A. de C.V., con fechas 4 de octubre y 20 de diciembre de 2012 con cargo al Programa Raciones para Desayunos Escolares.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 109.2 miles de pesos, más los intereses por 4.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo por 113.9 miles de pesos.

#### 12-A-16000-14-0559-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 113,962.93 pesos (ciento trece mil novecientos sesenta y dos pesos 93/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Se constató a través de una muestra de auditoría que los recursos ejercidos al 30 de junio de 2013 por 38,796.4 miles de pesos con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa están soportados con la documentación comprobatoria original y reúnen los requisitos fiscales; sin embargo, el IIFEEM no canceló la documentación con la leyenda "Operado FAM".

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

6. La SFA contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron determinar mediante una muestra de auditoría que los recursos ejercidos al 30 de junio de 2013 con cargo al FAM por 218,995.1 miles de pesos, fueron registrados contablemente, con excepción de documentos de ejecución presupuestaria y pago, por 22,126.7 y 1,211.9 miles de pesos operados con cargo a los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa, respectivamente.

#### 12-A-16000-14-0559-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan contar con registros específicos del fondo que faciliten la identificación de los registros contables de las erogaciones realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. El DIF ejerció recursos por 2,275.2 miles de pesos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, integrados de la manera siguiente: 999.9 miles de pesos del programa Orientación Alimentaria; 31.2 miles de pesos del programa Promover los Derechos de la Infancia; y 1,244.1 miles de pesos del programa Mejoramiento de la Comunidad y Vivienda que contemplaron erogaciones por concepto de servicios de comida para eventos, contratación de maestro de ceremonias, adquisición de pintura para inmuebles e impresiones.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 2,275.2 miles de pesos, más los intereses por 0.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo por 2,275.4 miles de pesos.

#### 12-A-16000-14-0559-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,275,356.58 pesos (dos millones doscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 58/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

8. La Tesorería de la Federación transfirió a la SFA 300,271.4 miles de pesos para ser aplicados con cargo al componente de Asistencia Social, recursos que al 30 de junio de 2013 generaron rendimientos financieros por 1,601.4 miles de pesos y de los cuales el DIF solicitó el pago de 261,660.5 miles de pesos por la adquisición de bienes y servicios recibidos para los programas alimentarios y de asistencia social, importe que fue autorizado por la SFA; sin embargo, esta secretaría transfirió a otras cuentas bancarias 57,642.6 miles de pesos, pagó por cuenta del DIF 242,591.7 miles de pesos y evidenció una disponibilidad de recursos al 23 de agosto de 2013 por 1,294.3 miles de pesos. Por lo antes expuesto, existe en la cuenta bancaria del componente de Asistencia Social un faltante de recursos por 344.2 miles de pesos, de los cuales se desconoce su orientación y destino.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 26.7 miles de pesos; asimismo, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 317.5 miles de pesos, más los intereses por 4.6 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo por 322.1 miles de pesos.

**12-A-16000-14-0559-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 322,069.35 pesos (trescientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 35/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** La Tesorería de la Federación transfirió a la SFA 361,939.1 miles de pesos para ser aplicados con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa, recursos que al 30 de junio de 2013 generaron rendimientos financieros por 2,292.6 miles de pesos y de los cuales el IIFEEM solicitó el pago de 75,739.4 miles de pesos para liquidar trabajos ejecutados con cargo a estos componentes, importe que fue autorizado por la SFA; sin embargo, esta secretaría transfirió a otras cuentas bancarias 254,696.5 miles de pesos, pago por cuenta del IIFEEM 74,195.3 miles de pesos y evidenció una disponibilidad de recursos al 27 de agosto de 2013 por 5,935.5 miles de pesos. Por lo antes expuesto, existe en la cuenta bancaria del componente de Infraestructura Educativa un faltante de recursos por 29,404.4 miles de pesos, de los cuales se desconoce su orientación y destino.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 1,499.1 miles de pesos; asimismo, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 27,905.3 miles de pesos, más los intereses por 368.1 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo por 28,273.4 miles de pesos.

**12-A-16000-14-0559-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,273,475.12 pesos (veintiocho millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** Del presupuesto original asignado al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo del FAM por 662,210.5 miles de pesos, se ejercieron al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de la revisión (30 de junio de 2013) 337,400.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 324,810.5 miles de pesos, cifra que representó el 49.0% de los recursos asignados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 45,372.4 miles de pesos, por lo que, el saldo no ejercido disminuyó a 279,438.1 miles de pesos, que incluye las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias por 268,492.5 miles de pesos, faltantes de recursos en las cuentas bancarias de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa por 317.5 y 27,905.3 miles de pesos, respectivamente, montos reintegrados por el Gobierno del estado (Resultados 3, 8 y 9).

**12-B-16000-14-0559-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión sólo ejercieron al 31 de diciembre de 2012, el 51.0% de los recursos asignados.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	No	Parcial	Parcial
Nivel Fondo	Parcial	Parcial	Parcial	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió de manera parcial con la entrega de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los informes trimestrales no fueron publicados en sus órganos locales de difusión y en su página de internet; y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del FAM no mostró calidad ni congruencia.

**12-B-16000-14-0559-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la totalidad de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del fondo; no publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión los informes trimestrales; y por no reportar a la SHCP con calidad y congruencia la información financiera de las operaciones realizadas con cargo al fondo.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** Se constató que 18 adquisiciones realizadas con cargo al componente de Asistencia Social estuvieron amparadas bajo contratos debidamente formalizados por el DIF y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizados mediante fianzas expedidas a nombre de la SFA.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**13.** No se tuvo evidencia de la existencia del Programa General de Obra del componente de Infraestructura Educativa Media Superior 2012, sin embargo, la SFA realizó pagos a solicitud

del IIFEEM con cargo a este componente por 2,730.1 miles de pesos, sin obtener evidencia de las autorizaciones correspondientes.

**12-B-16000-14-0559-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron el pago de estimaciones con cargo al componente de Infraestructura Educativa Media Superior sin contar con un programa general de obra y con las autorizaciones correspondientes.

**14.** Se constató la existencia y autorización del Programa General de Obra del componente de Infraestructura Educativa Superior por 122,375.3 miles de pesos; sin embargo, la SFA realizó pagos a solicitud del IIFEEM con cargo a este componente por 7,319.3 miles de pesos en obras no incluidas en el programa autorizado.

**12-B-16000-14-0559-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron el pago de estimaciones de obras no contempladas en el programa general de obra del componente de Infraestructura Educativa Superior.

**Impacto de las Obras y Acciones del Fondo**

**15.** Los recursos del FAM representaron el 48.4% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM 2012 en el estado fue de 654,285 personas.

En el ejercicio 2012, con recursos del fondo, se otorgaron 23,011,584 desayunos escolares en sus dos modalidades: caliente y frío, para beneficio de 138,624 niños, el 50.1% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 45.2% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

**16.** Los recursos del FAM contribuyeron durante el ejercicio de 2012 a la atención de 17 planteles educativos del nivel básico, debido a que 513, 11 y 3 obras programadas a realizarse con recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, respectivamente, corresponden a ejercicios anteriores. Los recursos del ramo 33 representaron en las instituciones operadoras del fondo el 100.0% del total de la inversión autorizada en 2012 para infraestructura educativa. La población beneficiada en infraestructura educativa de nivel básico fue del 0.2% respecto del total de la población de ese nivel educativo. Asimismo, no existió población beneficiada en los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, debido a que las obras realizadas con cargo al fondo corresponden a ejercicios anteriores.

**12-A-16000-14-0559-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que las obras realizadas con cargo a los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa correspondan al ejercicio sujeto a revisión y beneficien de manera oportuna a la población estudiantil de los niveles de Educación Básica Media Superior y Superior.

**Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo**

**17.** El DIF ejerció, al 30 de junio de 2013, 261,660.5 miles de pesos para programas alimentarios y de asistencia social, cifra que representó el 87.1% de los recursos asignados.

En materia de asistencia social, respecto a la población programada y susceptible de atender mediante los programas de asistencia alimentaria, se comprobó lo siguiente:

- El 99.0% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 109.9% de los beneficiarios del programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo fue atendido.

Es importante indicar que los beneficiarios del programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo rebasaron la meta programada, debido que este programa contempló la entrega de despensas a un mismo beneficiario durante un periodo de nueve meses, sin embargo, debido a contingencias en el estado se entregaron 10,731 despensas por única vez a distintos beneficiarios, situación que generó que el padrón se incrementara.

Por su parte, la entidad sólo cuenta con los referentes respecto a la población susceptible de atender con los programas alimentarios.

**18.** No existió la oportunidad suficiente en la aplicación de los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica, ya que, al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013, se ejercieron recursos por 65,134.5 miles de pesos, cifra que representó el 27.6% de los recursos asignados.

**12-A-16000-14-0559-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados para el componente de Infraestructura Educativa Básica sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y de las metas del fondo.

**19.** Al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013, se ejercieron recursos del componente de Infraestructura Educativa Media Superior por 3,285.7 miles de pesos sin contar con un programa de obra autorizado, cifra que representó el 85.7% de los recursos asignados. Asimismo, es importante indicar que los recursos ejercidos con cargo a este componente correspondieron a obras de ejercicios anteriores.

**12-A-16000-14-0559-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados para el componente de Infraestructura Educativa Media Superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y de las metas del fondo.

**20.** No existió la oportunidad suficiente en la aplicación de los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior, ya que, al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013, se ejercieron recursos por 7,319.3 miles de pesos, cifra que representó el 6.0% de los recursos asignados. Es importante indicar que los recursos ejercidos con cargo a este componente correspondieron a obras de ejercicios anteriores.

**12-A-16000-14-0559-01-006 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados para el componente de Infraestructura Educativa Superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y de las metas del fondo.

**21.** Con la visita física efectuada a tres obras del componente de Infraestructura Educativa Básica, se constató que fueron concluidas, una obra opera adecuadamente y dos se encuentran sin operar. Asimismo, es importante señalar que no se realizaron visitas físicas de las obras ejecutadas con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior debido a que las mismas correspondieron a ejercicios anteriores.

**Cumplimiento de Objetivos**

**22.** Del presupuesto ejercido en asistencia social al 30 de junio de 2013, el 0.9% no cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable por 2,384.4 miles de pesos, entre las principales causas del incumplimiento se encuentran:

- Pago duplicado de la factura F00805401 por un monto de 109.2 miles de pesos.
- Erogaciones con cargo a los programas Orientación Alimentaria, Promover los Derechos de la Infancia y Mejoramiento de la Comunidad y Vivienda por 999.9, 31.2 y 1,244.1 miles de pesos, respectivamente, que contemplaron erogaciones por concepto de servicios de comida para eventos, contratación de maestro de ceremonias, adquisición de pintura para inmuebles e impresiones.

**12-A-16000-14-0559-01-007 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinen exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, y se dé cumplimiento al programa de inversión y de las metas del fondo.

**23.** Se constató, con una muestra de auditoría, que los recursos ejercidos al 30 de junio de 2013 con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y

Superior por 28,191.4, 3,285.7 y 7,319.3 miles de pesos, respectivamente, cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

**24.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, y la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendida con asistencia alimentaria.

Para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
(FAM)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	87.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	87.1
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	27.6
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	27.6
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	85.7
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	85.7
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	6.0
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	6.0
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	99.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	

c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	33.6
g) Operan con insuficiencias (%).	
h) No operan (%).	66.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	99.1%
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	100.0
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Media Superior (%):	100.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	100.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
III.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	
III.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**25.** No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo del FAM 2012 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

#### 12-A-16000-14-0559-01-008 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se sujeten a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes con base en indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Recuperaciones Operadas**

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 303,579.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.*

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 18 restante(s) generó(aron): 8 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen: negativo**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán transfirió a otras cuentas bancarias recursos del fondo por 312,339.1 miles de pesos y en las cuentas bancarias abiertas por esta secretaría para los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa existen faltantes de recursos por 344.2 y 29,404.4 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán solicitó de manera duplicada el pago de una factura por 109.2 miles de pesos y autorizó erogaciones por 2,275.2 miles de pesos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán (SFA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán (DIF) y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero, fracciones IV, párrafos primero y tercero, V, párrafo primero y 10, fracciones I, párrafo segundo, II y III, inciso a.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I, II, párrafos primero, tercero y quinto; y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero, 40; 48, párrafos primero, segundo y cuarto; 49, párrafos primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Numeral noveno.

---

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Numerales séptimo, vigésimos tercero y cuarto.

Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículos 1, 37, 38, 40, 41, 42 y 43.

Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, Artículos 11, 14 y 25, fracción I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios número DC/1244/2013, DG-414/2013 1553/2013 SF, 1718/2013 SF, y 1879/2013 SF del 12, 19 y 20 de septiembre, 16 de octubre y 28 de noviembre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

*ACUSE*

Dependencia: Secretaría de Finanzas y  
Administración

Sub-dependencia:

Oficina: Dirección de Contabilidad

No. de Oficio: DC/1244/2013

Expediente:

Asunto: Envío de información  
FAM 2012.

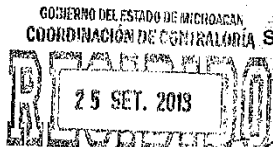
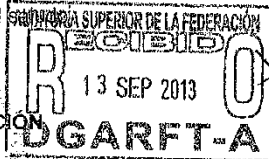


Morelia, Michoacán, 12 de septiembre de 2013.

**LIC. DAVID COLMENARES PARAMO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE.**

Por instrucciones de la C.P. Marcela Figueroa Aguilar, Subsecretaria de Finanzas y Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de atender los resultados 16 y 17, procedimiento 4.1 de la Cédula de Resultados Finales correspondiente a la auditoría número **559** denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, practicada por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio fiscal 2012, con la Orden de Fiscalización número **AEGF/0855/2013** de fecha 14 de junio del presente, me permito remitir documentación certificada, pólizas contables, SPEI y Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago que soportan la cantidad aclarada, asimismo se anexan reintegros por la cantidad de \$ 28'508,026.10; 317,468.17; 27'905,331.93 y 240'008,219.15; cómo se muestra en el cuadro anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

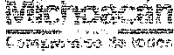
HORA RECIBIDA SECRETARIA TECNICA



**ADALBERTO TOMÁS VILLAGÓMEZ MENDOZA**



C.C.P. Marcela Figueroa Aguilar, Subsecretaria de Finanzas y Encargada del Despacho de la SFA.- Para su conocimiento.  
C.P. Ricardo Cortés Villalobos, Coordinador de Contabilidad del Estado de Michoacán.  
C.P. Paola Castillo Cabrera.- Encargada del Área de Atención al Seguimiento de Resultados SPEI-Miño Fin.  
Expediente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ATVM/RO/...

*ASA  
25/09/2013*



Dependencia Sistema DIF Michoacán  
 Oficina Delegación Administrativa  
 No. de oficio DG-414/2013  
 Expediente:  
 Asunto: Se remite documentación certificada

Morelia, Michoacán., a 19 de septiembre de 2013.

C.P.C. y LAE. ADALBERTO TOMAS VILLAGOMEZ MENDOZA  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 P R E S E N T E.

Con la finalidad de atender la petición de la L.C. Margarita González Guadarrama, Auditor Habilitado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de los trabajos realizados a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ramo 33 ejercicio fiscal 2012, auditoria número 559/2012.

Al respecto remito a Usted las siguientes copias debidamente certificadas para que por su conducto se hagan llegar a la Auditoría Superior de la Federación.

- Copia de DEPP'S con su respectivo respaldo de los Programas Promover los Derechos de la Infancia, Capacitación y Difusión sobre Orientación Alimentaria, Mejoramiento de la Comunidad y la Vivienda, Promover los Derechos de la Infancia y copias de pólizas y recibos de los reintegros realizados a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Copia de DEPP'S que integran el total de \$ 261,586,383.87
- Copia de los DEPP'S número 005010 y 005045 del Proveedor Misa, S.A. de C.V., oficio DA-382/2013 solicitando reintegro por duplicidad de pago y copia de póliza de reintegro del mismo proveedor.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LAE/ ARMANDO J. ALVAREZ DEL ARENAL RUIZ  
 DELEGADO ADMINISTRATIVO Y ENLACE CON LA ASF

C.c.p. C.P. Marcela Figueroa Aguilar.- Encargada de la Secretaría de Finanzas y Administración y Subsecretaria de Finanzas y Administración.  
 Lic. Nelly Sastré Gasca.- Directora General del Sistema DIF Michoacán  
 Expediente.  
 Minutario.

Av. Acueducto y Ventura Puente, Lote 17  
 Bosque Cuauhtémoc, 58020  
 Morelia, Michoacán, México  
 Tel. 313.3540 al 42 y 93  
 difmich@michoacan.gob.mx

**Michoacán**  
 Compromiso de todos

*C.P. Guillermo Colera*  
*Plenamente, y CONSIDERADA, en su caso*  
*EN INFORME FINAL.*  
*35-SEP-13*

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Secretaría de Finanzas y Administración  
 Sub-dependencia  
 Oficina: Despacho del Secretario  
 No. de Oficio: 1553/2013 SF  
 Expediente  
 Asunto: Envío de Información FAM 2012

Morelia, Michoacán, 20 de septiembre de 2013.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
 DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
 FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE.

**R** 24 SEP 2013 **O**  
 DGARFT-A  
*Arde*  
*Arcecos*  
*Una Carpeta*

Por instrucciones de la C.P. Marcela Figueroa Aguilar, Subsecretaria de Finanzas y Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de atender la auditoría número 559 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con la Orden de Fiscalización número AEGF/0855/2013 de fecha 14 de junio del presente, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación; me permito remitir documentación la cual se describe en el Anexo I.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

*M. Figueroa A.*  
 C.P. MARCELA FIGUEROA AGUILAR

**M**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 C.P. Roberto Cona Villafuerte - Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán  
 C.P.C. y L.A.E. Adalberto Tomás Viliagómez Mendozas- Director de contabilidad SFA  
 C.P. Paola Castillo Cabrera - Encargada del Área de Atención y Seguimiento de Auditorías, SFA - Mismo Fin.  
 Expediente.  
 Minutario.  
 MFA/ADM/IECC/mlp/vsp

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**R** 25 SEP 2013 **O**  
 DARFT-A2  
*cuatro legajos y una carpeta*  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Despacho del Secretario
No. de Oficio	1553/2013 SF
Expediente	
Asunto:	Envío de Información FAM 2012



## ANEXO I

Relación de la documentación para efecto de valoración y solventación, en su caso.

- **1:** Remito copia del oficio número **DG-414/2013** de fecha 19 de septiembre de 2013 dirigido al C.P.C y L.A.E. Adalberto Tomás Villagómez Mendoza, firmado por el LAE. Armando J. Álvarez del Arenal Ruíz, Delegado Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) firmado por el LAE. Armando J. Álvarez del Arenal Ruíz, Delegado Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y enlace designado con la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la auditoría número **559** denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** ejercicio fiscal 2012, se envían 3 carpetas respecto a los resultados **8 y 14**, así como la copia de los **DEPP'S** que integran el total de \$261, 586, 383.87, mismos que obran en 28, 334 y 241 fojas útiles respectivamente, debidamente foliadas y certificadas para su valoración.
- **2:** Remito copia del oficio **IIFEEM/DG/DA/1569/2013**, dirigido al C.P.C y L.A.E. Adalberto Tomás Villagómez Mendoza, emitido por el Ing. Luis Lino Gasca Aburto, Director General del Instituto de La Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, respecto a la auditoría número **559** denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** ejercicio fiscal 2012; se envía 1 carpeta respecto a los resultados **1, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 40, 41 y 42** mismos que obran en 534 fojas útiles debidamente foliadas y certificadas para su valoración.
- 3:** Respecto de los resultados número **19 y 20 procedimiento 5.1 y 5.2**, remito copia del oficio de la Dirección de Seguimiento de la Inversión Pública Convenida de la Secretaría de Finanzas y Administración número **DS-0631/2013** de fecha 28 de agosto, mismos que obran en 5 fojas útiles, para su valoración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

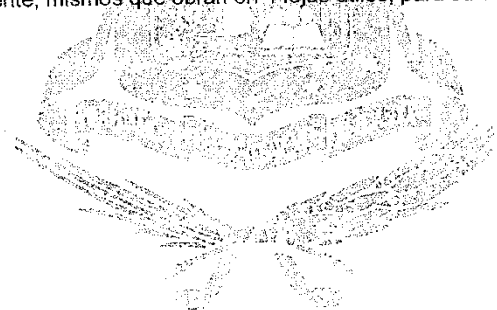
Av. Ventura Puente 112, Colonia Chapultepec Norte, 58200, Morelia, Michoacán, México.  
Tel (443) 313 42 47, 313 43 47, 313 43 41  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración  
Sub-dependencia  
Oficina Despacho del Secretario  
No. de Oficio 1553/2013 SF  
Expediente  
Asunto Envío de Información  
FAM 2012

- **4:** Respecto del resultado **46 procedimiento 10.2.3**, remito copia certificada del Oficio **672/2013 SF**, dirigido al C.P. Roberto Coria Villafuerte, Coordinador de Contraloría a efecto de solicitar su apoyo para que se coordine con la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado y esta Secretaría, en relación a la observación sobre la Evaluación al Desempeño, para definir los indicadores estratégicos y de gestión, con los que se pueda verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Federales de manera general, mismo que obra en 1 fojas útil, para su valoración.
  
- **5:** Respecto del resultado **1 procedimiento 1.1**, remito copias certificadas de los oficios de Instrucción números **1558/2013 SF, 1559/2013 SF, 1560/2013 SF y 1561/2013 SF** de fecha 20 de septiembre de 2013 dirigidos al C.P. Ramón Gustavo Ramos Díaz, Director de Administración de Fondos, al Ing. Carlos Eduardo Aparicio Contreras, Director de Seguimiento de la Inversión Pública Convenida, al C.P. Adalberto Tomas Villagómez Mendoza, Director de Contabilidad y a la C.P. María Soledad Pinto Anguiano, Directora de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración respectivamente; mismos que obran en 4 fojas útiles, para su valoración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

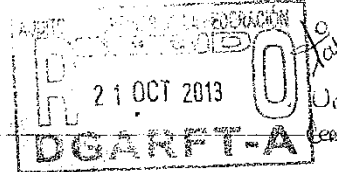


Secretaría de Finanzas y Administraci

Oficina Despacho del Secretario  
No. de Oficio 1718/2013 SF  
Expediente  
Asunto: Envío de Información FAM 2012

Morelia, Michoacán, 16 de octubre de 2013.

L. C. OCTAVIO MENA ALARCON  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.



AT'N. M.A. CESAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con el objeto de atender la auditoría número 559 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con la Orden de Fiscalización número AEGF/0855/2013 de fecha 14 de junio del presente, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación; me permito remitir documentación la cual se describe en el Anexo I.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

*M. Figueroa*  
C.P. MARCELA FIGUEROA AGUILAR



C.c.p. C.P. Roberto Coria Villafuerte - Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán. Para su conocimiento  
C.P.C y L.A.C. Adalberto Tomás Villagómez Mendoza - Director de contabilidad SFA. Mismo Fin.  
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández.- Encargado del Área de Atención y Seguimiento de Auditorías, SFA - Mismo Fin.  
Expediente.  
Minutario.

*On lee*  
Centi  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

*[Handwritten signature]*  
A. M. AMARAL



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administr

Sub-dependencia:

Oficina: Despacho del Secretario

No. de Oficio: 1718/2013 SF

Expediente:

Asunto:

Envío de Información  
FAM 2012

## ANEXO I

Relación de la documentación para efecto de valoración y solventación, en su caso.

- Remito copia del oficio números **DARF/RF/335** de fecha 15 de octubre del 2013, emitido por la Dirección de Administración de Fondos de la Secretaría de Finanzas y Administración dirigido al C.P.C y L.A.E. Adalberto Tomás Villagómez Mendoza, donde detallan los reintegrós realizados sobre los productos financieros; así como las transferencias realizadas debidamente certificadas, derivado de la auditoría número **559** denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** ejercicio fiscal 2012.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

*Memorandum*  
*Analizar y elaborar modelo de respuesta a Resultados de Auditorías*  
*Cesar Méndez*  
*Marcela Figueroa*

✓ C.P. Guillermo Carreón  
Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración  
Sub-dependencia:  
Oficina: Despacho del Secretario  
No. de Oficio: 1879/2013 SF  
Expediente:  
Asunto: Envío de Información FAM 2012

Morelia, Michoacán, 16 de octubre de 2013.

**C. OCTAVIO MENA ALARCON**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.**

**AT'N. M.A. CESAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO**

Con el objeto de atender la auditoría número 559 denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, con la Orden de Fiscalización número **AEGF/0855/2013** de fecha 14 de junio del presente, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación; me permito remitir la documentación descrita en el Anexo I.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

*ATA: La documentación con certificación original se va a resguardar en la GARFT-A*

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

*Marcela Figueroa*  
**C.P. MARCELA FIGUEROA AGUILAR**

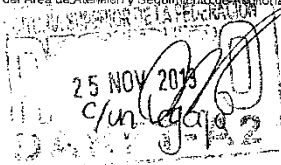


*Us expediente.*



**Michoacán**  
Compromiso de todos

C.P. Roberto Coria Villafuente.- Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán. Para su conocimiento.  
C.P.C. y L.A.E. Adalberto Tomás Villagómez Mendoza.- Director de contabilidad SFA. Mismo Fin.  
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández.- Encargado del Área de Atención y Seguimiento de Auditorías. SFA - Mismo Fin.  
Expediente.  
Minutario.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

*Marcela Figueroa*



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración  
Sub-dependencia:  
Oficina: Despacho del Secretario  
No. de Oficio: 1879/2013 SF  
Expediente:  
Asunto: Envío de Información  
FAM 2012

### ANEXO I

Relación de la documentación para efecto de valoración y solventación, en su caso.

- Respecto del resultado **1 procedimiento 1.1**, remito copia del oficio número **DS-0788/2013** de fecha 02 de octubre del presente en relación al oficio de Instrucción número **1559/2013.SF**, de fecha 20 de septiembre de 2013 dirigido al Ing. Carlos Eduardo Aparicio Contreras, Director de Seguimiento de la Inversión Pública Convenida de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Remito copia del Estado de Cuenta BBVA Bancomer de la cuenta número 0188435901 del mes de agosto del 2013, donde se refleja el reintegro del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, debidamente certificadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ATVM/LAMH/imp/imp